

INFORME DE IDONEIDAD

D. Pablo Ignacio Fernández Muñiz, Consejero de Salud, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019 de 24 de julio del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D. Sergio Valles García, como Director General de Cuidados, Humanización y Atención Sociosanitaria.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Impulso de las políticas de cuidados y autocuidados de la población
- Impulso de actuaciones para promover la autonomía del paciente
- Desarrollo y evaluación de políticas de atención sanitaria y sociosanitaria
- Desarrollo y seguimiento de políticas de cuidados sociosanitarios

Analizado el Currículum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D. Sergio Valles García ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Diplomado en Enfermería por la Universidad de Oviedo.

ha cursado la siguiente **formación**

- Experto Universitario en Urgencias y Emergencias. Escuela de Ciencias de la Salud.
- Estrategias para organizar el trabajo por objetivos. IAAP.
- Cuidados paliativos y el proceso de muerte y duelo. IAAP.
- Formación de formadores en Metodología enfermera. IAAP.
- Abordaje y tratamiento del dolor en el ámbito hospitalario. IAAP.
- Seguridad del paciente y prevención de efectos adversos relacionados con la asistencia sanitaria. SESPA.
- Fundamentos de la Gestión Clínica en el Servicio de Salud del Principado de Asturias. SESPA.
- El modelo de cuadro de mando integral como herramienta actual para la gestión de la calidad sanitaria. Escuela de Gestión Sanitaria.
- Gestión de la Calidad: Ciclo de Aseguramiento Continuo. Aplicación en las unidades clínicas de enfermería. Escuela de Gestión Sanitaria.

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Director de Gestión de Cuidados y Enfermería del área sanitaria VIII (2013-2019)
 - Liderando la acreditación por la Joint Commission International (2014 y 2018)
 - Dirige el primer proyecto "Centro Comprometido con la Excelencia en los Cuidados" del Principado de Asturias
- Miembro de la Comisión Consultora de Investén (Unidad de Investigación en Cuidados y Servicios de Salud) del Instituto Carlos III (2019)
- Supervisor de área funcional de Atención Especializada en el área sanitaria VIII, (2011-2013)
- Supervisor de Turno de Enfermería en el Hospital Valle del Nalón VIII (2009-2011)
- Supervisor de área funcional de Atención Especializada en el área sanitaria VIII, (2011-2013)
- Supervisor de Turno de Enfermería en el Hospital Valle del Nalón VIII (2009-2011)

ha impartido **docencia** en las siguientes materias y entidades (en su caso)

- Humanización de la asistencia en el Medio Hospitalario. IAPP

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SALUD

Secretaría General Técnica

como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 4 de septiembre de 2019

EL CONSEJERO DE SALUD


Pablo Ignacio Fernández Muñiz

